DNCP/DJ N°1246 /11 **Caso N°1571**

Asunción, 17 de junio de 2011.-

"INVESTIGACIÓN PRELIMINAR SURGIDA A PARTIR DE DENUNCIA RECIBIDA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE DENUNCIAS CON PROTECCIÓN AL DENUNCIANTE, REFERIDA A LA CONSTRUCCION DE PUESTO DE SALUD EN LOS DISTINTOS DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA CONVOCADO POR LA GOBERNACION DE CORDILLERA (ID 217362)".----------

La presente investigación preliminar fue iniciada a partir de la denuncia recibida por el "Sistema de Gestión de Denuncias" del Portal de Contrataciones Públicas; y, la identidad del denunciante se encuentra protegida conforme a lo establecido en la **Convención Interamericana contra la Corrupción**, suscrita el 29 de marzo de 1996, en Caracas – Venezuela, aprobada por nuestro país por Ley N° 977/96.----------

La denuncia expresa cuanto sigue: *"...De nuevo la gobernación eleva adendas al pliego, pocos días antes del llamado imposibilitando a los participantes darnos tiempo para verificar las modificaciones, que en todos los casos elevan archivos dañados por favor suspendan la fecha de apertura y denos mas plazos para poder cumplir con lo que reza el PBC de este llamado que expresa lo sig:"formulario de esta licitación y todas las adendas emitidas, firmado en todos sus folios por el representante convencional" o se a que con un archivo dañado no se puede obtener la adenda para firmarla. por favor exijan a la convocante que eleve archivos que puedan ser vistos por todos los que queremos participar.-...."* ----------

En base a lo manifestado en la denuncia, esta Dirección Jurídica efectúa el siguiente análisis.

El denunciante cuestiona el hecho de que la Convocante ha elevado una Adenda poco tiempo antes del día del acto de apertura de ofertas, y además han subido supuestamente un archivo dañado por lo que imposibilitó a los oferentes interesados obtener dicha Adenda para acompañar a la oferta. ----------

Abog. Leticia Espínola
Dirección Jurídica

Al respecto, en relación a lo mencionado en el párrafo anterior esta Dirección Jurídica ha realizado la verificación del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas y ha podido comprobar que la Adenda se encuentra publicada en el Portal de Contrataciones Públicas desde el 1 de junio de 2011, es decir, con 7 (siete) días de

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

anticipación a la fecha fijada para el acto de apertura de ofertas (8 de junio de 2011).—

La difusión de los llamados a contrataciones en el Portal de Contrataciones Públicas se realiza para asegurar irrestrictamente el acceso a la información relacionada a dichos llamados; posibilitando así la subsanación o corrección de los errores u omisiones que pudieran presentarse —en los momentos procesales oportunos.-------

Teniendo en cuenta que se trata de un llamado a Concurso de Ofertas, cabe recordar al denunciante que el **art. 15 de la Resolución DNCP Nº 948/10** -por la cual se derogan las resoluciones DNCP Nº 738 y 317/10 y se dispone la reducción de los plazos de verificación de la Dirección de Normas y Control, en las distintas etapas y modalidades de los procesos de contratación a los efectos de la difusión en el SICP- expresa: *"...En los procesos de Licitación por Concurso de Ofertas inclusive cuando se hiciere por SBE, el plazo mínimo de difusión de las adendas será de 3 (tres) días hábiles previos al acto de presentación y apertura de ofertas..."* el **Art. 67 del Decreto 21909/03** señala: "...*En atención a lo dispuesto en el art. 32 de la Ley, serán aplicables a la licitación por Concurso de Ofertas las disposiciones sobre licitación pública contenidas en la Ley y en el Reglamento, con excepción de la publicación de la Convocatoria en medios impresos y los plazos los cuales podrán ser reducidos hasta en un cincuenta por ciento...*"

Incluso en el hipotético caso de que el llamado en cuestión haya sido por la modalidad de Licitación Pública Nacional, el plazo de publicación de dicha Adenda estaría aún dentro del plazo que la **Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas** establece, teniendo en cuenta que **el art. 22** de la referida ley señala: *"...Las Convocantes, toda vez que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de la licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el quinto día hábil previo al acto de presentación y apertura de ofertas...."* y como ya hemos mencionado dicha Adenda se ha publicado en el Portal de Contrataciones Públicas con 7 (siete) días de anticipación a la fecha del acto de apertura de ofertas, tiempo prudencial para elaborar alguna consulta o aclaración a la Convocante en caso de que exista alguna duda en cuanto a los requisitos del PBC o algún otro inconveniente como en este caso en particular "el supuesto archivo dañado" como expresa el denunciante.----------

Por otro lado, y en relación al "supuesto archivo dañado", hemos realizado la verificación del mismo y no hemos observado ninguna dificultad para acceder a dichos documentos, por tal motivo, suponemos que el denunciante no pudo acceder a los mismos por no tener el programa adecuado (WIN RAR o WIN ZIP) por tanto,

Abog. Leticia Espinola
Dirección Jurídica - DNCP

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

recomendamos al denunciante que para futuros procesos si vuelve a ocurrir dicho inconveniente verifique si se trata de un problema informático de su procesador o en caso contrario, consulte a la Convocante dentro del plazo correspondiente para efectuar consultas si efectivamente se trata de un problema con el archivo subido al Portal de Contrataciones Públicas.----------

Finalmente, por todo lo manifestado precedentemente, se da por finalizada la presente investigación, con la salvedad de que de surgir reclamos puntuales actuaremos en el ámbito de nuestras competencias.----------

Abog. **LETICIA ESPINOLA INFANTE**
Dirección Jurídica

Abog. **GABRIEL SOLALINDE R.**
Director Jurídico